

1º.- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que deben regir el concurso propuesto por Alcaldía.

2º.- Convocar concurso para la contratación del arrendamiento de la explotación del bar y de las mesas y sillas que se instalen en la pista de baile "La Ravaleta", de propiedad municipal, durante las fiestas patronales de este municipio de 1992.

3º.- Publicar conjuntamente en el Boletín Oficial de la Provincia la convocatoria del concurso y el Pliego de condiciones económico-administrativas, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de ocho días contra el mismo y las proposiciones en el plazo de veinte, contados todos ellos a partir del siguiente el de su publicación.

Este anuncio se publicó en el B.O.P. de fecha 4 de julio de 1992 y hasta el momento de redactar esta colaboración no se había presentado ninguna proposición.

El siguiente acuerdo fue:

PLAZA LABORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

A propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acordó:

- Dejar en suspenso el punto segundo del acuerdo de este propio órgano, de fecha 4 de junio de 1992 relativo a la convocatoria de una plaza laboral de auxiliar administrativo.

Finalmente todas las convocatorias de sesión ordinarias deben incluir en su orden del día el punto de RUEGOS Y PREGUNTAS, de forma que cualquier corporación pueda formularlos, bien oralmente, bien por escrito. Aquellas preguntas que se presenten por escrito en el registro general de documentos del Ayuntamiento, con un mínimo de 24 horas de antelación sobre la fecha de celebración del Pleno deberán contestarse en la propia sesión. Las que no cumplan este requisito podrán contestarse en la misma sesión o bien en la siguiente ordinaria que celebre el Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Ya para acabar decir que la sesión extraordinaria de 2 de julio se celebró porque Diputación Provincial exigía se tomase este acuerdo antes del 6 de julio para poder seguir la tramitación del expediente de Planes Provinciales de Obras y Servicios.

El único acuerdo es el que se transcribe de forma literal:

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA 1992.

Conocida la inclusión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Castellón para 1992 de la obra "MEJORA DE VIALES DE LA ZONA NORTE", solicitada por este Ayuntamiento; y habiéndose de completar el expediente ante la citada Corporación Provincial antes del día 6 de julio corriente a efectos de preparar su contratación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de nueve de sus corporativos presentes en la sesión, siendo once el número legal que lo integra, acordó:

- Comprometerse a aportar, durante la ejecución de la obra, la cantidad de CUATRO MILLONES (4.000.000) de pesetas, en concepto de aportación municipal a su financiación, con cargo a la partida presupuestaria 92.09.761.000 del presupuesto municipal para 1992, aprobado el 5 de marzo de 1992, en la que existe crédito disponible, que se retiene.

Por último indicar que al fin alguien se ha decidido a solicitar información a través de esta colaboración. Lo que me piden son las variaciones en el número de habitantes de Cuevas de Vinromá desde que haya constancia en los archivos municipales (creo que el primer año del que se tiene información es 1940) hasta la fecha. Es bastante costoso de conseguir y la carta me ha llegado tarde para publicar la respuesta en este número. Será por tanto en el nº 25 de T.G.



**COMPAÑÍA VASCONGADA
DE SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A.**

Ramo de Vida en sus diversas modalidades

- Individual i acumulativos - Aviación
R.C.S.O. - R.C.
- Generales - Incendios - Robo - Paralización
Máquinas
- Comb. Incendios - Roturas - Vida - Multirisgo

PLAN DE JUBILACIÓN

Delegaciones en Les Coves:

Julio Tena Albert

Masra Mosquera San José, s/n - Tel. 42 60 01

video - club

SARA

VIDEOS - PELLICULES
APARELLS DE MUSICA - DISC
CASSETES - CAMBRES DE VIDEO
ETC...

IIINTERESSANTS OFERTES!

C/ Boix Moliner, 5
Tel. 42 62 77

LES COVES